

¿Qué piensa cuando escucha el término "estatutos"? ¿Piensa en que son "restrictivos" "reglas" o "complicados"? Si es así, no está solo. Cuanto más familiarizado esté con los estatutos de la unidad, del consejo o distrito, más apreciará su contribución al buen funcionamiento de una organización.

Los estatutos de la PTA están diseñados para ser lo más útiles posible. **Sabe Usted Que:**

- La **portada** indica la fecha en que se organizó su PTA, el nombre legal de la PTA y dónde está ubicada;
- La **firma en la página** interna indica cuándo se adoptaron los estatutos la última vez.
- Los estatutos deben revisarse **anualmente** y actualizarse al menos cada cinco años o cuando sea necesario hacer cambios.

El Artículo I indica el **nombre de la organización** tal como fue constituida. Este es el nombre legal de la PTA y debe aparecer en todos los documentos legales, como las actas, declaraciones de impuestos, cualquier comunicación a la PTA estatal, etc.

El Artículo II detalla el **propósito de la organización**. La junta debe revisar las metas, programas y actividades de su PTA para garantizar vayan de acuerdo con los propósitos de la PTA.

El Artículo III describe las **políticas básicas de la PTA**, incluidas las políticas no comerciales, no sectarias y no partidistas. Detalla que la PTA no puede afiliarse a otras organizaciones, hay excepciones.

El Artículo III también detalla qué hacer en caso de que la unidad, consejo o distrito se disuelva.

El Artículo IV detalla la **membresía**: las cuotas per cápita y cuánto es y a dónde van, fechas límite para enviarlas y otra información pertinente sobre la membresía.

El Artículo V enumera: **los oficiales que son requeridos, requisitos para el comité de nominaciones, cualificaciones para la elección/nombramiento, restricciones de mandato, el mes de la elección y cómo dar notificación adecuadamente de una reunión.**

El Artículo VI indica donde encontrar **los deberes de los oficiales y presidentes** según lo establecido en la Carpeta de Herramientas de CAPTA. También incluye cómo destituir legalmente a un oficial o presidente que esta constantemente ausente o aquel cuya conducta sea perjudicial para la organización. El "debido proceso" esta completamente descrito y debe seguirse.

El Artículo VII podría titularse *nuevamente a lo siguiente "Todo lo que Usted Siempre Quería Saber Sobre las Reuniones de la Asociación, pero no Sabía Dónde Buscar"*.

El Artículo VII se trata exclusivamente sobre la asociación/reuniones generales: qué reuniones para tener elecciones; el quórum requerido para la reunión; quién puede presentar mociones, debatir y votar; quien tiene autoridad para aprobar presupuestos, programas y gastos (¡la asociación es la autoridad!); y requisitos para convocar reuniones especiales - ¡y si que hay algunos! Finalmente, este artículo describe el voto por poder, que **nunca** es permitido, y describe los requisitos que hay que seguir para las reuniones electrónicas (si están permitidas). Las fechas específicas de las reuniones se pueden encontrar en las **Reglas Permanentes** (siempre se se deben incluir a los estatutos).

El Artículo VIII contiene mucha información sobre la **junta ejecutiva**: quién es parte de la junta, qué es lo que hace la junta, cómo aprueba los pagos, qué comités puede crear, requisitos de revisión financiera y cómo llenar las plazas vacantes de la junta. Aquí también es donde se detalla que los miembros de la junta ejecutiva no pueden servir como empleados remunerados o bajo contrato de la asociación (conflicto de intereses), que **nunca** se permite el voto por poder, **el quórum requerido para la reunión** y los requisitos para una reunión electrónica (si es permitida).

El Artículo IX cubre todo sobre la **membresía del consejo de la PTA**. Indica a qué consejo pertenece (si está en el consejo) y quién representa a la PTA en las reuniones del consejo. Las Ptas fuera del consejo eliminan este artículo y reenumeran los artículos restantes.

El Artículo X detalla el **procedimiento de constitución de todas las PTAs** locales organizadas bajo la autoridad de la PTA del Estado de California. Los requisitos para las organizaciones constituyentes (*unidades con un buen estatus*) se encuentran aquí.

El Artículo XI explica la relación de la **PTA de unidad con la PTA Nacional y la PTA del Estado de California** y que los estatutos no pueden entrar en conflicto con ninguna de las dos.

El artículo XII contiene **los Artículos de Organización**.

El artículo XIII detalla el **inicio y el final del año fiscal y varios números de identificación** asignados a la PTA.

El artículo XIV indica quien es la **autoridad parlamentaria** que son las Reglas de Orden de Robert, Recientemente Revisadas. La autoridad parlamentaria faculta a las PTAs a lograr procedimientos adecuados durante una reunión y a respetar la opinión de cada miembro.

El Artículo XV describe el **procedimiento de como enmendar los estatutos**, incluido el hecho de que los estatutos deben ser revisados por el Parlamentario de la PTA estatal e indica a qué secciones no se pueden eliminar ni modificar.

Las **Reglas Permanentes** son las reglas de procedimiento específicas de **su** PTA, como los títulos específicos de los vicepresidentes (si los hay), los comités permanentes, los límites de autorización de gastos y más. Estas reglas pueden modificarse en cualquier reunión de la asociación con un voto mayoritario con diez días de anticipación, o con un voto de 2/3 sin previo aviso (con excepción de *** las cosas que estén marcadas).
